



# Resolución Ministerial

N° 056-2018-PCM

Lima, 16 MAR. 2018

**VISTO**, el Oficio N° 133-2018-SERVIR/PE y el Oficio N° 148-2018-SERVIR/PE del Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del 14 de febrero de 2018 se informa que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE ha comunicado la realización del “2018 OECD Integrity week”, los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el Gobierno de la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE suscribieron el Memorando de Entendimiento relativo al “Programa País”, el cual establece el detalle de las actividades que se desarrollan a partir de compromisos asumidos respecto a tres (3) tipos de actividades: i) el estudio y la revisión de las políticas públicas y de la institucionalidad; ii) la adhesión a prácticas, estándares e instrumentos legales internacionales; y, iii) la participación en las sesiones de diversos comités, foros y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE;

Que, el evento “2018 OECD Integrity Week” tiene vinculación con las funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y, entidad pública encargada, entre otras funciones, de desarrollar y ejecutar la política de Estado respecto del servicio civil;

Que, en tal sentido, resulta de interés nacional así como para la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la participación de la Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señora Cynthia Sú Lay;

Que, los gastos por concepto de pasaje aéreo y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de SERVIR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Cynthia Sú Lay, Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a la ciudad de París, República Francesa, del 25 al 28 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución ministerial, serán con cargo del presupuesto de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasaje US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total de viáticos US\$
507.96	540	1+3	2,160.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos; y, la rendición de cuentas correspondiente a los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros